



LA DGVG INFORMA

Publicada la orden por la que se aprueban las nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos de apoyo a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad

Con fecha de 1 de marzo de 2024 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 54), la Orden IGD/183/2024, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a proyectos de apoyo a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores de edad o con discapacidad.

Próximamente, se publicará la resolución de convocatoria para 2024, que estará disponible en la sede electrónica asociada del Ministerio de Igualdad: <https://igualdad.sede.gob.es/> y en la web de la convocatoria: <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/subvenciones/home.htm>.

Las principales novedades son:

- Justificación de las subvenciones concedidas mediante la entrega de copias simples de la documentación, en lugar de tener que presentar la documentación original, para reducir cargas administrativas.
- Sustitución de las notificaciones individuales por la publicación de todos los actos en la sede electrónica asociada al Ministerio de Igualdad, en aras de una mayor transparencia y agilidad.
- Verificación, por parte de la Administración concedente, de las obligaciones en materia tributaria y con la Seguridad Social, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos, para reducir cargas administrativas.
- Aumento de la nota mínima que debe obtener una entidad para no desestimar su proyecto, que pasa a ser de 40 puntos, con el objetivo de subvencionar los proyectos de mayor calidad.
- Modificación de las puntuaciones de algunos criterios de valoración.
- Acreditación de que las entidades solicitantes tengan implantación estatal o supra-autonómica, según sus estatutos.

El texto completo de la nueva orden de bases puede consultarse aquí:

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/01/pdfs/BOE-A-2024-4060.pdf>

Para más información sobre la convocatoria:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/subvenciones/home.htm>

violencia-genero@igualdad.gob.es